

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALMENDRALEJO

##### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almendralejo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que el día 24 de noviembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 12 de enero de 1994, por segunda vez en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación; y el día 11 de febrero de 1994, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 90/1993, a instancias del procurador señor Ruiz Díaz, en nombre y representación de «Tableros Castells, Sociedad Anónima», contra «Carpintería Almendralejo, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta; y que las cargas anteriores y preferentes seguirán subsistentes, sin destinarse a su pago el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

##### Bienes objeto de subasta

1. Derecho de traspaso del local sitó en carretera de Badajoz, kilómetro 55,5.

Valorado en 400.000 pesetas.

2. Rústica, parcela de tierra en Almendralejo al sitio del Carneril con una superficie de 4.966 metros 50 decímetros cuadrados, con un frente a la carretera de Badajoz de 30 metros de fachada, en la misma se encuentra construida y declarada la obra nueva consistente en una nave de 1.800 metros cuadrados; es la finca registral número 31.063, inscrita al folio 125, libro 513, tomo 1.604 de Almendralejo.

Tasada en 6.950.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 30 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—La Secretaria.—54.647.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Carmen Giner Fuste, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 853/1992-B, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 4.980.458 pesetas, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Badía Martínez, contra «Consulting Art Gráfico & Creativity, Sociedad Anónima»,

don Antonio Gimeno Villach, don José Gimeno Gimeno y doña Margarita Villach Pascuet, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, que a continuación se relaciona, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, de resultar desierta, a tercera subasta, por igual término, y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 1 de diciembre, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, tercera; para, en su caso, la segunda, el próximo día 10 de enero de 1994, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 10 de febrero, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—a) En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas algunas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

b) La presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos acordados, para el caso de no haber sido notificados en forma personal.

Segunda.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya número 0627-000-17-853/92B, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el remate.

##### Finca a subastar

Vivienda puerta primera del piso cuarto, de la casa número 32 de la calle Benedicto Mateo, de esta ciudad.

Mide una superficie de 107,80 metros cuadrados edificados, más 5,20 metros cuadrados de terraza.

Cuota de participación en los elementos comunes de 6,60 por 100 en la particular, y de 1,37 en la general.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.890, libro 102, sección primera, folio 180, finca número 24.377-N.

Tipo de subasta: 22.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1993.—La Secretaria, Carmen Giner Fuste.—24.

#### BILBAO

##### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de juicio ejecutivo 10/1992 sobre reclamación de cantidad, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Carmelo Sánchez-Pando Maisonnave, doña Agueda Blanca Aldecoa Retolaza, don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave y doña Covadonga Díez Urquiola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de noviembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, número 4,748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En esta subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, a la misma hora.

##### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso-cuarto D, escalera derecha, de la casa número 74 de la Alameda Recalde, de Bilbao.

Inscrita a favor de don Jorge Sánchez-Pando Maisonnave, tomo 1.677, folio 145, inscripción primera, libro 217, finca 6.405-B. Registro de Bilbao número 8.

Valorado en 19.600.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 29 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—52.789.

## CHICLANA DE LA FRONTERA

## Edicto

Doña Carmen Cumbre Castro, Jueza de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 283/1992, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra otros y la «Entidad Faraba, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda y por término de veinte días y tipo de 348.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce, de los días 26 de noviembre de 1993 para la primera; 27 de diciembre de 1993 para la segunda y 27 de enero de 1994, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes:

## Condiciones

Primera.—El tipo de subasta, es el de 348.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad para la primera subasta; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245 del Banco de Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de terreno en Chiclana de la Frontera (Cádiz), zona de playa de la Barrosa, en la urbanización Novo Santi Petri, en la parcela R. T. H. 1/1 A, del polígono R.T. 47 (Torreterras). Ocupa una extensión de 30.000 metros cuadrados. Linda al oeste con playa La Barrosa; al norte con ángulo obtuso desde el lindero oeste, en línea de 173 metros 50 decímetros con terrenos de don José y don Luis Luque Veira, don Federico Mariñas Gil de los Reyes, don Manuel Romero Ramírez y hermanos Romero Sorroche, y con otras pequeñas parcelas que en el Catastro aparecen con el número 144; al este con parcela de la que se segrega, en línea quebrada que parte en ángulo agudo del lindero norte en línea de 112 metros 50 decímetros formando ángulo recto en dirección este en línea de 34 metros y formando ángulo recto en línea de 83 metros 80 decímetros hasta el límite del lindero sur; y al sur con resto de finca matriz en ángulo recto desde el vértice del lindero; este, en línea de 187 metros hasta el límite de finca con playa La Barrosa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.235, libro 665, folio 148, finca número 38.976, inscripción segunda. Se ha fijado el tipo de la primera subasta en 348.000.000 de pesetas.

Igualmente se ha acordado en resolución del día de la fecha requerir a los terceros poseedores que a continuación se expresarán, del pago por diez

días, en estos autos, al ser desconocidos sus domicilios y a efecto de lo establecido en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria en su regla 3.ª. Los poseedores son los siguientes: don Roberto Guijarro Fernández de Simón, doña Adela Belda Bonilla, don Francisco Díaz Pacheco, doña Purificación Amieva Guerra, don Eduardo Paniagua García-Calderón, doña Alicia Romero Sánchez, «Urbatur, Sociedad Anónima», «Ujal, Sociedad Anónima», don Carlos Sánchez Marcos Mendizabal, y doña Rosario Colmenares Plana.

Dado en Chiclana de la Frontera a 22 de octubre de 1993.—La Jueza, Carmen Cumbre Castro.—La Secretaria.—54.661.

## GIJÓN

## Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 658/1992 a instancia del Procurador C. Zaldivar, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Velázquez Pedregal en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se dirán.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de las fincas, cargas y demás circunstancias que la afecten están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 1 de diciembre, a las once horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 3 de diciembre, a las once horas.

Segunda subasta: 5 de enero, a las nueve treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 11 de enero, a las nueve treinta horas.

Tercera subasta: 2 de febrero, a las doce treinta horas.

Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 4 de febrero, a las doce treinta horas.

La segunda subasta, y en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta lo será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en la calle Gregorio Marañón, número 1, noveno B de Gijón que lleva anejo plaza de garaje sita en la avenida de la Liberación.

Valorado en 22.000.000 de pesetas.

2. Piso sito en la calle Marqués de San Esteban, número 52 de Gijón.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

3. Vehículo «Volkswagen» Santana. O-4250-AG.

Valorado en 350.000 pesetas.

Dado en Gijón a 26 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—54.646.

## LEGANÉS

## Edicto

En virtud de lo acordado en juicio de faltas 80/1993-Y, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Instrucción número 6, seguidos a instancia de don Luis Alberto de la Paz de las Heras, contra Hichan Dirouri, por presunta falta de hurto, se ha tenido a bien citar al referido demandado, con domicilio desconocido, mediante publicación de:

«Cédula de citación para juicios de faltas.

Por orden del Magistrado-Juez de este Juzgado se le cita a usted para la celebración del juicio que se reseña en el día, hora y condición que abajo se especifica. Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Derechos y obligaciones que tiene usted para el juicio de faltas:

Debe saber que:

Puede usted asistir al juicio de faltas referenciado asistido del Letrado que usted designe libremente.

Deberá traer para el día y hora señalados las pruebas de todo tipo de que quiera usted valerse en el juicio.

Si usted no comparece, pese a estar citado, podrá celebrarse el juicio sin su presencia, e incluso condenarse si ha sido llamado en calidad de denunciado.

Si no comparece ni alegare justa causa que se lo haya impedido o impida, podrá usted ser multado en la cuantía máxima determinada por la Ley.

Si usted reside fuera del partido judicial de Leganés podrá, con la suficiente antelación, dirigir al Juez escrito alegando lo que estime conveniente en su defensa y apoderar persona que presente en el juicio las pruebas de descargo que tuviera, siempre y cuando haya sido citado como denunciado.

Persona a la que se cita: Hichan Dirouri.

Domicilio: Calle Móstoles, 32 (último domicilio).

Juicio de faltas número 80/1993.

Día: 25 de noviembre de 1993.

Hora: Diez veinte.

Condición en que se le cita: Denunciante/denunciado/testigo.

Táchese lo que no proceda.

Deberá venir provisto de su documento nacional de identidad, pasaporte o documento oficial que le identifique, o el poder de representación, si viene usted como apoderado de alguien, así como de esta cédula.

Leganés, 13 de octubre de 1993.»

Y para que sirva de citación en forma al referido denunciado mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Leganés a 13 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.819-E.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 64/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio López Vallejo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.144.000 pesetas para los lotes 1 y 2 y de 2.648.000 pesetas para el lote 3.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 10 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 00064/1989. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil—según la condición primera de este edicto—la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo accep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

Tres fincas sitas en Fuenlabrada (Madrid), avenida de las Comarcas, número 45:

Lote 1. Vivienda piso 1.º. 4. Ocupa una superficie aproximada de 81 metros cuadrados y útiles de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 2 al tomo 1.614, libro 674, folio 175, finca registral número 55.142, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda piso 3.º. 1. Ocupa la misma superficie que la anterior. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que las anteriores, folio 190, finca registral número 55.152.

Lote 3. Vivienda piso bajo 2. Ocupa una superficie aproximada de 67 metros cuadrados y 54 metros cuadrados útiles. Inscrita al mismo Registro, tomo, libro e inscripción que la anterior, folio 157, finca registral número 55.130.

Dado en Madrid a 15 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.388-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.770/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Marrero de la Fe y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.285.600 pesetas para la finca registral 32.782 y 7.285.600 pesetas para la finca registral 32.784.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores

y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

## Bienes objeto de subasta

Finca sita en Maspalomas (Las Palmas), Campo Internacional Maspalomas, apartamento Tinguaro, bungallow número 16. Ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.266, libro 340, folio 19, finca registral 32.782.

Finca sita en Maspalomas (Las Palmas), Campo Internacional Maspalomas, apartamento Tinguaro, bungallow número 17, ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, al tomo 1.266, libro 340, folio 21, finca registral 32.784.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 10 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.380-3.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 658/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Echevarría Agorria y doña María Carmen Brea Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las trece horas de su maña-

na en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda centro de la planta alta tercera un una veintidosava parte indivisa de la vivienda del portero de la casa triple señalada con el número 68 de La Alameda de Recalde, con fachada a la calle de Autonomía, en la villa de Bilbao. Su participación en los elementos comunes es de 2,9475 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao, número 8, al tomo 1.615, libro 155 de Bilbao, folio 88, finca registral 5.401.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.368-3.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 2.088/1991 B. H., a instancia de «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra Cooperativa Obrera de Viviendas «Virgen del Valle» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo indicado al final de este edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000 2088. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bienes objeto de subasta

1.ª Urbana. Finca sita en barriada La Liberación, número 173, Playas de San Telmo, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 1.057, sección segunda, libro 158, folio 133, finca registral 17.705, inscripción segunda.

2.ª Urbana. Finca sita en barriada La Liberación, número 156, Playas de San Telmo, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 1.057, sección segunda, libro 158, folio 99, finca registral 17.671, inscripción segunda.

3.ª Urbana. Finca sita en barriada La Liberación, número 164, Playas de San Telmo, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 1.057, sección segunda, libro 158, folio 115, finca registral 17.687, inscripción segunda.

4.ª Urbana. Finca sita en barriada La Liberación, número 166, Playas de San Telmo, Jerez de la Frontera (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3, al tomo 1.057, sección segunda, libro 158, folio 117, finca registral 17.691, inscripción segunda.

### Tipos para las subastas:

Finca registral: 1.ª 17.705. Tipo primera subasta: 2.202.468. Tipo segunda subasta: 1.651.851.

Finca registral: 2.ª 17.671. Tipo primera subasta: 2.202.468. Tipo segunda subasta: 1.651.851.

Finca registral: 3.ª 17.687. Tipo primera subasta: 2.202.468. Tipo segunda subasta: 1.651.851.

Finca registral: 4.ª 17.691. Tipo primera subasta: 2.202.468. Tipo segunda subasta: 1.651.851.

Libro el presente edicto en Madrid a 27 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.408-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.473/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Pastor Gordero y doña Consuelo Arnau Moreno, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.055.523 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite

haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Tabernes de Valldigna (Valencia), calle Vergeret, 1, planta 4, puerta 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca al folio 209, tomo 2.160, libro 460 de Tabernes, finca registral número 33.359.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente en Madrid a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.400-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.678/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Rodríguez Jiménez y doña María Luisa González García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.633.600 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda tipo A, en la planta 9.ª del edificio sito en el término de Dalías, hoy, El Ejido, urbanización

Almerimar (sector A), ocupa una superficie útil de 69 metros 61 decímetros cuadrados.

La superficie construida del garaje vinculado a esta vivienda es de 23 metros 14 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.169, libro 452, folio 60, finca registral 38.041.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 14 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.391-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 580/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Aurelio Jiménez García y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.902.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera ni segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Sevilla, urbanización «San Diego», edificio 48, 8.º D, finca 51.721; urbanización «San Diego», edificio 48, 9.º C, finca 51.724; urbanización «San Diego», edificio 47, 6.º A, finca 51.665; urbanización «San Diego», edificio 47, 1.º D, finca 51.648; urbanización «San Diego», edificio 47, 10.º C, finca 51.683; urbanización «San Diego», edificio 48, 1.º C, finca 51.692, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 5.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.427-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.404/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Simo Aguirre y doña Carmen Vivó Rico, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.000.056 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Cullera (Valencia), calle Ausias March, 4, zag. 2, 1 puerta 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 2.225, libro 617, folio 158, finca número 39.993, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 30 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.407-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.900/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jiménez Méndez y don Benito Valle Martínez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días, el

bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.342.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

**Bien objeto de subasta**

Finca sita en Lorca (Murcia), calle Huércal Overa, portal 2, bajo D, ocupa una superficie de 75 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.825, folio 33, finca registral 39.125.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—52.412-3.

**MADRID****\*  
Edicto**

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.344/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra don Juan Martín Portillo y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.053.291 y 3.451.317 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera. Tipo: 3.039.968 y 2.588.488 pesetas.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de febrero de 1994, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 1344/92. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

**Bienes objeto de subasta**

Dos fincas sitas en Vélez-Málaga (Málaga), en calle Huerto de Carrión, edificio «Juan Pablo II».

1. Portal 1, piso 1.º, letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al tomo 827, libro 170, folio 19, finca 44.182.

2. Portal 2, piso 1.º, letra A. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 22, finca 44.184.

Dado en Madrid a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.417-3.

**MADRID****Edicto**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 688/1991, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya contra don José Manuel Delgado Olea y doña María Das Gracias Goncalves García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.435.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de febrero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

**Bien objeto de subasta**

Vivienda 9, letra B, de la casa sita en Fuenlabrada (Madrid), calle Galicia, número 31. Ocupa una superficie de 82 metros 47 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, número 2, tomo 1.110, libro 59, folio 122, finca registral 8.875.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.383.

**MADRID****Edicto**

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 508/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Francisco Anaya Monge, contra don José María Vergara Hernández, se ha acordado notificar a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria, serie A, número 1, por importe de 5.750.000 pesetas, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de ejecución es la sita en Madrid, calle Colón, número 13, piso 2.º izquierda (finca registral número 12.344 del Registro de la Propiedad número 27 de Madrid).

Y para que sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de una obligación hipotecaria de la serie A, número 1, por importe de 5.750.000 pesetas, libro el presente en Madrid a 2 de septiembre de 1993, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—52.466-3.

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento especial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, bajo el número 2.210/1992, contra Angel Luis Rivas Luque y otros, por la presente se notifica a usted que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de Sevilla número 3, relativa a la finca sita en Balcón Sevilla MD, bloque 1, 1. 7.º D, de Carnas, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 1.490 de la LEC, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la posibilidad que tiene de intervenir y asistir a las subastas.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Inmobiliaria Litos, Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, libro el presente edicto en Madrid a 3 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.455-3.

## MADRID

## Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo bajo el número 528/1988, a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Santiago Jiménez Gálvez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 11.929.600 pesetas, debiendo acreditar, quien desee tomar parte en las subastas, haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil a aquel en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

## Bien objeto de subasta

Piso 6.º C de la casa números 198, 200, 202 y 204, con vuelta a las calles San Graciano, números 1-3, y Eugenio Casex, números 2-4, correspondiente a la casa número 4 de la calle Eugenio Casex, en Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid al tomo 485, libro 402, folio 210, finca número 19.975.

Dado en Madrid a 17 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.420-3.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.126/1991, a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Vila Rodríguez, contra don Julio Cercos García y otra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 4 de mayo de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.500.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 1 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 29 de junio de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4.070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900002126/81. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

gado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

## Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda sita en la localidad de Móstoles (Madrid). Parque Coimbra, bloque 312, piso 2.º, letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles número 3 al tomo 1.102, libro 991, folio 55, finca registral número 82.835 e inscripción segunda.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaria.—52.309.

## MADRID

## Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.360/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Alfonso López Sandoval y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 19 de noviembre de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que más adelante se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de enero de 1994, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de febrero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en



plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000002360/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Todas las fincas están situadas en avenida Lorca, con vuelta, El Condado, de Totana. Inscritas todas ellas en el Registro de la Propiedad de Totana.

Primera finca: Sita en piso primero C, tomo 461, libro 71, folio 33, finca número 34.740, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.188.400 pesetas.

Segunda finca: Sita en piso primero P, tomo 461, libro 71, folio 51, finca número 34.758, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.227.600 pesetas.

Tercera finca: Sita en piso segundo M, tomo 461, libro 71, folio 71, finca número 34.778, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.432.000 pesetas.

Cuarta finca: Sita en piso segundo C, tomo 461, libro 71, folio 75, finca número 34.782, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.003.600 pesetas.

Quinta finca: Sita en piso primero A, tomo 1.280, libro 461, folio 29, finca número 34.736, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.376.000 pesetas.

Sexta finca: Sita en piso primero D, tomo 1.280, libro 461, folio 35, finca número 34.742, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.390.000 pesetas.

Séptima finca: Sita en piso primero C, tomo 1.280, libro 461, folio 49, finca número 34.756, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.003.600 pesetas.

Octava finca: Sita en piso segundo A, tomo 1.280, libro 461, folio 55, finca número 34.762, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.376.000 pesetas.

Novena finca: Sita en piso segundo E, tomo 1.280, libro 461, folio 63, finca número 34.770, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.328.400 pesetas.

Décima finca: Sita en piso primero R, tomo 1.280, libro 461, folio 53, finca número 34.760, inscripción primera. Tipo primera subasta: 5.451.600 pesetas.

Adición: Se condiciona el presente edicto para que sirva de notificación de los señalamientos de subasta a don José Paco Muñoz y a doña Encarnación Sánchez Martínez o a aquellas personas que por cualquier título estén en posesión de la finca hipotecada señalada con el número registral número 34.778, dado su ignorado paradero.

Dado en Madrid, 27 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—La Secretaría.—54.645-3.

## MAJADAHONDA

### Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Majadahonda,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de fecha 2 de junio de 1993, dictada en autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio número 118/1993, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Mercedes Yuste Vega, se anuncia por medio del presente la venta en pública subasta de los bienes que después se dirán, por primera vez y término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Jardinitos, número 5-7, de Majadahonda, el día 30 de noviembre y su hora de las once, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que es de 10.680.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer en calidad de ceder a tercero, salvo el derecho del ejecutante.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación en la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina calle Gran Vía, número 44, de Majadahonda, cuenta número 2672, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos prevenidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 7 de diciembre y hora de las once, en la misma Sala, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero y su hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Y sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar de un sola planta, con una extensión superficial de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente, enclavada en parcela al sitio de Lagarterana, término municipal de Majadahonda, hoy calle Coto Praderas, número 19, colonia «Delicias de Majadahonda», de 512 metros 77 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda al tomo 947, libro 75, folio 223, finca número 4.911, inscripción primera.

Dado en Majadahonda a 2 de junio de 1993.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaría.—20.

## MATARÓ

### Edicto

Don Ignacio Aguilar Ribot, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139-M/1993, por demanda de la Procuradora señora Domench Fontanet, en representación de «Banc Catala de Credit, Sociedad Anónima», contra don Antonio Arnau Sans y doña Gloria Serra Roselló, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Caldes D'estrach el día 8 de febrero de 1990, ante el Notario don Angel Serrano de Nicolás con el número 65 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 14 de enero de 1994 y hora doce de su mañana, en este Juzgado, sito en la calle La Riera, número 117, primera, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 48.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 16 de febrero de 1994 y hora de las doce, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 9 de marzo de 1994 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Finca urbana: Sita en San Andreu de Llavaneras, calle del Doctor, antes Alberto Alemany, número 15, que mide 453 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de un almacén de 85 metros 10 decímetros cuadrados con cubierta de teja árabe, y sigue más al fondo una sala de espectáculos de forma rectangular de 304 metros 95 decímetros cuadrados, en la que existe una plataforma escenario de 1 metro 20 decímetros cuadrados de altura sobre el piso de una cabina colgante exterior para aparato de proyección, con una escalera de acceso, y sigue más al fondo una terraza. Linda: Por la derecha, entrando u oeste, con finca de don Domingo Cabo Rigo; por la izquierda, este, con la de don Manuel Villegas Villegas; por el fondo, o sur, con finca de la Cambra Agrícola, y al frente, norte, con la calle del Doctor. Está dotada de un cuarto de pluma de agua, medida de Mataró, que procede de los tres cuartos de pluma que los antecesores de don Juan García Morera adquirieron a don Pedro Lull Bru en escritura de 6 de mayo de 1988, ante don

José Segarra Banús, siendo Notario de San Andrés de Llavaneras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, número 4 de Mataró, al tomo 2.965 del archivo, libro 141, de San Andrés de Llavaneras, folio 174, finca número 1.369, inscripción novena.

Dado en Mataró a 20 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.230.

## MURCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 341/1993-A, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Bernardo López Martínez y doña María del Carmen Zaragoza Pujante, sobre reclamación de crédito hipotecario, ascendente a la cantidad de 6.424.256 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 13 de enero de 1994; 10 de febrero de 1994 y 9 de marzo de 1994, todas ellas a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, o que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del

remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de planta baja y alta cubierta de tejado, con patio a su espalda y zona ajardinada o de aparcamiento a su frente por la cual se accede. Es del tipo B. Su solar ocupa una superficie de 115 metros 50 decímetros cuadrados. La edificación ocupa una superficie solar de 69 metros 30 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno destinado a patio y zona ajardinada citada. Tiene dicho solar, 7 metros 70 decímetros de fachada por 15 metros de fondo. La superficie construida de ambas plantas, exceptuando el garaje, es de 127 metros 98 decímetros cuadrados, y la útil de 90 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y servicios con escalera interior. Tiene un garaje en planta baja, que ocupa una superficie construida de 16 metros 98 decímetros cuadrados, y útil de 15 metros 96 decímetros cuadrados. Linda todo: Derecha entrando, este, con vivienda unifamiliar anteriormente señalada con la letra B-B3; izquierda, oeste, vivienda unifamiliar que se describe a continuación con la letra B-B5; fondo, norte, otra propiedad de residencial «El Palmar, Sociedad Limitada», y frente, sur, calle rodeada de 8 metros de anchura, sin nombre, por donde tiene su entrada. Tiene servicios de agua corriente, luz eléctrica y evacuación de residuales.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 6 de Murcia, libro 203, folio 63, inscripción segunda, finca número 14.670.

Valorada a efectos de subasta en 6.268.799 pesetas.

Dado en Murcia a 8 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.222.

## MURCIA

### Edicto

Doña Eulalia Martínez López, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos, número 839/1991, que se siguen a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, contra «Explotaciones la Pinilla, Sociedad Limitada» (Comp. voluntaria), doña Leonor Conesa Muñoz, doña Francisca Mendoza Celdrán y don David Guerrero Conesa, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 3 de marzo de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si no concurren postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 31 de marzo de 1994, a las once treinta horas.

Y de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 28 de abril de 1994, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose el oportuno resguardo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas deberán, igualmente, consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes. Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

### Bienes objeto de subasta

1. 340 participaciones que le corresponden a don David Guerrero Conesa sobre la Sociedad «Explotaciones la Pinilla, Sociedad Limitada». Valoradas en la suma de 33.902.420 pesetas.

2. 80 participaciones de la misma Sociedad que le corresponden a doña Francisca Mendoza Celdrán. Valoradas en la suma de 7.977.040 pesetas.

3. 80 participaciones de la misma Sociedad que corresponden a doña Leonor Conesa Muñoz. Valoradas en la suma de 7.977.040 pesetas.

Dado en Murcia a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza sustituta, Eulalia Martínez López.—El Secretario.—52.227.

## MURCIA

### Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 629/1993, a instancia del Procurador don Carlos Mario Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja Rural de Almería, «Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito, Limitada», contra don Juan Montoya Robles y doña Teresa Valverde Hernández, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para

dicho acto los días 10 de febrero, 10 de marzo y 14 de abril de 1994, todas ellas a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, 2.ª planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Relación del bien objeto de subasta

Un trozo de tierra, riego, moreral, situado en término municipal de Murcia, partido de Monteagudo, que tiene de cabida 4 áreas 10 centiáreas 40 decímetros cuadrados, que linda: Norte, finca de don Francisco Sánchez Ruiz; sur, don José Nicolás Belmonte; levante, don Juan Cánovas Muñoz, regadera propia de don Juan Montoya Muñoz, por medio, y don Francisco Sánchez Ruiz, y poniente, camino vecinal. Dentro del perímetro de esta finca existe una casa de planta baja destinada a vivienda, distribuida en varias habitaciones y servicios, que ocupa una superficie construida de 123 metros cuadrados, sita la casa en Murcia, Monteagudo, calle Mundo Nuevo, señalada con el número 20 de policía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, libro 136, folio 163, finca registral 6.846-N, y por un valor de 10.125.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 16 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—52.224.

## MURCIA

### Edicto

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 189/1993, autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra doña Nieves Egea Abellán, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—La primera, por el tipo de tasación, el día 1 de diciembre de 1993; la segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 29 de diciembre de 1993, la tercera, sin sujeción a tipo el día 24 de enero de 1994.

Tercera.—Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante don Juan Manuel, número 3097000018018993, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

Quinta.—Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

#### Finca objeto de la subasta

Número 49. Bloque o escalera 2, vivienda de tipo A, en la planta séptima. Tiene una superficie construida de 100 metros 51 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 19 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Lleva vinculada una plaza de aparcamiento en el sótano perfectamente señalizada, es la número 50, que mide 28 metros 90 decímetros cuadrados de superficie construida y 26 metros 10 decímetros cuadrados de útil, aproximadamente, linda: Frente, considerando este la puerta de su entrada, vivienda de esta planta de tipo D, pasillo o zaguán distribuidor de la planta de tipo D, pasillo o zaguán distribuidor de la planta; derecha norte, vuelos de la rampa de acceso al sótano; izquierda, sur, zona peatonal y en parte pasillo distribuidor, de la planta que la separa de la vivienda de tipo B o espalda, oeste, zona peatonal.

Forma parte de un edificio en Murcia, barrio de San Francisco de Asís, en calle Arturo Duperier.

Inscripción: Tomo 88, folio 171, libro 225, finca 17.100 del Registro de la Propiedad de Murcia número 1.

Valorada a efectos de subasta en 12.650.000 pesetas.

Dado en Murcia a 27 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—El Secretario.—52.223.

## ONTINYENT

### Edicto

Doña María Isabel Ródenas Ibáñez, sustituta Jueza de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente de suspensión de pagos número 403 de 1993 que insta la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, en nombre de la Entidad «Onteniente Textil, Sociedad Anónima», con domicilio social en Ontinyent, calle Gaspar Guerau de Montmayor, sin número, cuyo objeto social lo constituye fundamentalmente la obtención y fabricación de hilados y tejidos de lana, algodón o cualquier otro tipo de materias primas, venta y entrega de tales productos, aun en fase de semielaboración, con objeto de proceder a su comercialización para suministrar a Empresas de acabado para su terminación, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de dicha Compañía, designándose Interventores a los técnicos don Francisco José Conca Higón y don Joan Baptista Cambra Mataix y a la Sociedad acreedora «Cartonajes Bernabeu, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 6 de septiembre de 1993.—La Jueza, María Isabel Ródenas Ibáñez.—El Secretario.—52.488-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Montaña Rodríguez Sánchez-Arévalo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 457/1993, a instancia de la Entidad mercantil «CSN 90, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Salvador Suárez Saro, en lo que, con fecha 6 de septiembre de 1993, ha recaído auto que en lo que interesa literalmente dice:

#### Auto

En Oviedo, a 6 de septiembre de 1993.

Parte dispositiva: Que conforme a lo expuesto procede declarar y declaro en estado de quiebra voluntaria a la Entidad mercantil «CSN 90, Sociedad Anónima», con número de identificación fiscal A-33097726, con domicilio social en Oviedo, calle Muñoz Degrain, 3, 1.º, quedando inhabilitada la citada Entidad para administrar y disponer de sus bienes. Se nombra Comisario de la quiebra a don José Alfredo Gutiérrez Tuya, con documento nacional de identidad número 11.032.916-T, con domicilio en calle Marqués de Teverga, número 9, 1.º, de Oviedo, al que se comunicará su nombramiento a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y juramento o promesa del mismo proceda de inmediato a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, y depósito, en la forma que la Ley determina. Para el cargo de depositario a doña Ana Mansilla Lozano, con documento nacional de identidad número 9.664.816, con domicilio en plaza de la Gesta, 4.º A, a la cual se le hará saber su nombramiento para su aceptación

y juramento del cargo, poniendo a su cargo la conservación de todos los bienes de la quebrada hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto de don Ramón Ruiz Fernández, con documento nacional de identidad número 19.361.396-L, y de don Antonio Artola Fernández-Miranda, con documento nacional de identidad número 10.579.943-N, como Consejeros Delegados Solidarios y requiéraseles para que presten fianza de 100.000 pesetas cada uno, que podrán hacer efectivas en cualquiera de las formas admitidas en derecho, excepto la personal. Procédase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros, papeles, documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el Código de Comercio; se retrotraen los efectos de la quiebra por el día que resulte haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 1 de julio de 1992.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirá las órdenes y comunicaciones oportunas a la Delegación de Correos de esta ciudad y de León, donde permanece abierta una delegación, a fin de que se remita a este Juzgado toda la correspondencia dirigida al quebrado procediendo a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formará. Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal a los efectos legales oportunos. Regístrese los presentes autos en el libro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado, cúrsese el correspondiente Boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadísticas, publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado, se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico de esta ciudad «La Voz de Asturias», transcribiéndose la parte dispositiva de estos autos y en los que se hará constar que la Entidad en situación de quiebra voluntaria está incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, y demás prevenciones y prohibiciones, que se señalan en el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan algún bien o pertenencia de la Entidad en situación de quiebra voluntaria, para que lo manifiesten al Comisario bajo los apercibimientos legales, y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las mismas deberán de ser entregadas al depositario. Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes del quebrado a excepción de aquellas en las que se persigan bienes especialmente hipotecados.

Una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores que deberá formarse en el término de tres días por lo que resulte del libro mayor o en noticias que de éste, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos, con testimonio de esta resolución, encabécense los edictos y despachos acordados expedir al Procurador don Salvador Suárez Saro para que cuide de su cumplimiento y devolución.

Así lo mandó y firma su señoría. Doy fe.

Dado en Oviedo a 6 de septiembre de 1993.—El Secretario judicial.—52.473-3.

## OVIEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 299/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora Carmen García Boto, en representación de Caja de Ahorros de Asturias, contra Jorge Iglesias Portos y María

Paz Coto Suárez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso sito en la calle Dorado, número 33, 1.º, de Sama de Langreo. Consta de vestíbulo, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, oficio, baño, aseo y despensa. Consta de 102,60 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana al libro 640 de Langreo, tomo 333, folio 125, finca 41.431-N.

Valorado pericialmente en 7.960.118 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 30 de noviembre de 1993, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del avalúo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado: Cuenta de depósitos y consignaciones número 01-220000-7 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Uria, 14, de Oviedo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1994, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1994, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 7 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.393-3.

## OVIEDO

### Edicto

Doña Piedad Liébana Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de providencia del día de hoy dictada en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 461/1989, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora doña María Victoria Azcona de Arriba, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Álvarez Álvarez y doña Rosario Galán Fernández, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados que luego se describirán y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Oviedo, habiéndose señalado el día 25 de noviembre próximo a las diez horas.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de: A, 10.657.500 pesetas. B, 13.050.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expresado y para poder tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente en la Cuenta de consignaciones de este Juzgado número 01-220.000 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», Uria 14, de Oviedo, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultare desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda el próximo día 11 de enero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100.

Sexta.—Para el caso de que resultara desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 22 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta, puesto que será sin sujeción a tipo. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante. La titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

A) Piso cuarto B, izquierda, en planta cuarta del tipo de su letra, que hace esquina a la avenida Fernando Villabella y a la calle del Bolado, de un edificio sito en la villa de Grado, con entrada por la calle Fernando Villabella en la que le corresponde el número 3 de gobierno, haciendo esquina a la calle del Bolado y a la calle particular, aun sin nombre, a las que también tiene fachada. Tiene una superficie útil de 80 metros 79 decímetros cuadrados y construida de 102 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con caja de escalera común y el piso A; izquierda de la misma planta; por la derecha, entrando, con caja de escalera y el piso B derecha, también en la misma planta; por la izquierda, con vuelo de la avenida de Fernando Villabella, y por el fondo, con proyección de la calle del Bolado. Tiene como anexo un trastero situado en la planta de sótano de una superficie construida de unos 9 metros cuadrados, señalado con el número del departamento.

Le corresponde, en el total valor del inmueble, elementos comunes y cargas, una cuota de 3 enteros 78 centésimas por 100.

Beneficios: Tiene calificación definitiva de Vivienda de Protección Oficial, de fecha 31 de diciembre de 1976, expediente número O-VS-534/73.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 407, libro 89, folio 57, finca número 18.535. inscripción segunda.

B) Vivienda tipo B, en la parte segunda, de un edificio sito en la avenida de Galicia, señalado con el número 1, de la villa de Grado (Asturias), de una superficie útil de 89 metros 68 decímetros cuadrados y construida de 116 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja de escaleras y vivienda tipo A) de la misma planta; derecha, calle Flórez Estrada, antes avenida de Galicia; izquierda, patio común de luces, y fondo, finca de don Herminio Fernández González. La citada vivienda tiene como anexo un trastero situado en la planta desván señalado con el número del piso.

Le corresponde una cuota en relación al valor total del inmueble que servirá como módulo para la determinación de beneficios y cargas de 8 enteros 40 centésimas por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 452, libro 103, folio 153, finca número 20.558, inscripción segunda.

Libres de cargas.

Dado en Oviedo a 29 de septiembre de 1993.—La Magistrada-Jueza, Piedad Liébana Rodríguez.—El Secretario.—52.633.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 822/1991, a instancia de don José Ferragut Canals, representado por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, contra «Promociones e Inversiones Falcó, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad al último titular registral de dominio o posesión y acreedores posteriores, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1993 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1994, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo del remate será de 7.700.000 pesetas para cada una de las fincas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 047000015082291, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desee participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él este edicto servirá igualmente para notificación a la deducida del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Fincas objeto de subasta

Finca número 1. Urbana. Número 7 de orden. Vivienda letra A del plano o izquierda —mirando desde la calle Torrenova— de la planta primera. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.390 del libro 827, Ayuntamiento de Calviá, Registro 6, folio 1, finca número 43.442. Precio del avalúo: 7.700.000 pesetas.

Finca número 2. Urbana. Número 8 de orden. Vivienda letra A del plano o izquierda —mirando desde la calle Torrenova— de la planta segunda. Ocupa una superficie cerrada de 46 metros cuadrados y tiene el uso privativo de una terraza anterior de 20 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.390 del libro 827 del Ayuntamiento de Calviá, Registro 6, folio 5, finca 43.443. Precio del avalúo: 7.700.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 16 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.688.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 788/1991, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Socias Roselló, en representación de «Palerm, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Llevant, Sociedad Limitada», don José Fernández Rubio y don Alfonso Sánchez Manero, en reclamación de 2.109.192 pesetas de principal, más 400.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Porción de terreno de la finca «Son Coch Vey», en término de esta ciudad, radicando en la manzana número 12 del plano de urbanización de dicha finca, sobre cuyo terreno existe una casa de planta baja, con patio o jardín en su patio posterior, señalada con el número 5 de la calle A. Ferrán, antes llamada letra J; de superficie en conjunto 147 metros 36 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, este y oeste, con terreno remanente a Gabriel Siquier Verd, y al sur, con dicha calle. Inscrita al tomo 5.180, libro 1.144 de Palma IV, folio 85, finca 66.770 (antes 14.014 de Palma I).

Se valora en la suma de 12.000.000 de pesetas.

2. Derechos que posee la Entidad «Construcciones Llevant, Sociedad Limitada», demandantes de la escritura de cesión de suelo para construir, en los términos previstos, a cambio de partes determinadas del edificio resultante, otorgada por aquella y doña Maciana Martorell Vera en fecha 21 de mayo de 1990, ante el Notario de esta ciudad don Luis Ortega Costa, la cual obra unida a los autos.

Se valoran dichos derechos en la suma de 500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, el próximo día 10 de diciembre de 1993, a las nueve treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente el 20 por 100 del precio de la valoración en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000 17 0788 91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de enero de 1994, a las nueve cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1994, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 1 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—52.268.

## PAMPLONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas del día 26 de noviembre de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por tercera vez, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos del juicio declaración de menor cuantía de reclamación de cantidad, seguidos en este Juzgado con el número 559/1991-C, a instancia de don Ricardo Martínez Huarte Mendicoa, contra don Alfonso Valdés Magán, haciendo constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. Cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplidos los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas, a celebrar en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda o piso tercero A, del número 26 de la avenida de Pamplona, en Veriain, Cendea de Galar. Valorado en 5.500.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 17 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—52.335.

### SORIA

#### Edicto

Don José Miguel García Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Soria y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 24/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de Caja General de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora señora Ortiz Vinuesa, contra don Fernando Sánchez Serrano, doña Consuelo Gonzalo Fernández, don Julián Sánchez Martínez y doña Lidia Serrano Marin, vecinos los dos primeros de Gómara (Soria) y los dos últimos de Ciria (Soria), sobre reclamación de cantidad, en los cuales, por providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por veinte días y por primera vez, los bienes que se relacionan más adelante, señalándose para que tenga lugar la misma el día 14 de diciembre de 1993, a las diez horas, en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Soria, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la subasta, que es el de 11.103.725 pesetas.

Segunda.—Sólo la actora podrá reservarse el derecho de ceder el remate a tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del BBV número 4163/0000/17/0024/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, presentado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación, acreditando haber efectuado la señalada en el apartado anterior.

Quinta.—Los bienes salen sin suplir los títulos de propiedad, y especificándose que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 1994, a las diez horas, en cuya fecha se celebrará bajo las mismas condiciones que la primera, si bien con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación.

Caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de febrero de 1994, a las diez horas de su mañana, en que se celebrará sin sujeción a tipo.

Los bienes a que se hace referencia son los siguientes:

Finca en el término municipal de Ciria, en el paraje Las Cuevas, destinada a era de pan de trilla; de superficie 11 áreas 70 centiáreas, sobre la cual se ha construido una nave de una sola planta, destinada a parque de maquinaria y almacén, con una superficie de 680 metros cuadrados; el resto de la superficie de la finca se destina a accesos y ensanche. Linda todo: Norte, con carretera de Aranda; sur,

este, don Pablo Serrano, y oeste, don Amado Rubio. Inscrita al folio 218, tomo 1.161, libro 7 del Ayuntamiento de Ciria, finca registral 836.

En su caso, la publicación del presente servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos que se acuerdan.

Dado en Soria a 28 de septiembre de 1993.—El Magistrado-Juez, José Miguel García Moreno.—La Secretaria, María Carmen Fernández Corredera.—52.317.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/93, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra Angel González Rico y María Contreras Gómez, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de noviembre, a las diez treinta horas. Tipo: 10.345.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de diciembre, a las diez treinta horas. Tipo: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 19 de enero de 1994, a las diez treinta horas. Tipo: sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza

mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación, el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Finca doce. Vivienda segundo, letra B. Está situada en la planta segunda del edificio o bloque número 3, con entrada por el camino de la Soledad, en Torrejón de Ardoz, hoy calle Virgen de la Paz, número 4. Ocupa una superficie aproximada de 70 metros 16 decímetros cuadrados.

Linda: Al Frente, norte, con rellano de acceso y la vivienda letra A; por la derecha, entrando, oeste, con la vivienda letra C; izquierda, este, con el bloque número 4 de «Incesa, Sociedad Anónima», y fondo, sur, con terrenos destinados a espacios libres que dan a la calle de Hermanos del Hoy, hoy calle Cerro del Viso.

Cuota.—Su cuota de participación en los elementos comunes es de cuatro enteros cero tres centésimas por 100 respecto del total valor del inmueble.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 3.227, del libro 576 del Ayuntamiento de esta villa, folio 43, finca número 20.185-N.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Herrera Sánchez.—El Oficial en funciones de Secretario.—52.347-3.

### TORREJON DE ARDOZ

#### Edicto

Doña Isabel Herrera Sánchez, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 65/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Julio Cabellos Albertos, contra Angel Santamaría Rivero y María Pilar Zafra Mesa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 25 de noviembre de 1993, a las diez quince horas. Tipo de licitación: 22.900.000 pesetas.

Segunda subasta: 15 de diciembre de 1993, a las diez quince horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 19 de enero de 1994, a las diez quince horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante,

deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2705, clave procedimiento número 18, y procedimiento número 65/93. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración a la misma hora en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación al deudor, caso de que al intentar la notificación el mismo se hallare en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Paracuellos del Jarama (Madrid), calle Los Mártires, número 51, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz al tomo 3.137, libro 91 de Paracuellos del Jarama, finca número 2.919, folio 37.

Dado en Torrejón de Ardoz a 13 de septiembre de 1993.—La Jueza, Isabel Herrera Sánchez.—El Secretario judicial.—52.348-3.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Félix Blázquez Colzada, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140 de 1992, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor De Nalda Martínez, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Savem Bonfer, Sociedad Limitada», don Matias Polo Naya y otro, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta

por primera vez y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 25 de noviembre próximo, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y según dispone el artículo 1.499 de la LEC. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 24 de febrero, a las doce treinta horas.

#### Bien objeto de esta subasta

Una cuarta parte indivisa de la nave industrial, sita en término de Paiporta, partida «La Pascualeta», polígono 2 de Paiporta. Ocupa la nave una superficie de 2.229,90 metros cuadrados construidos, y útiles, 2.188,61 metros cuadrados. Tiene su acceso por el Camino Viejo de Picasset y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 13, al tomo 668, libro 110, folio 114, finca 8.476.

Valorada a efectos de subasta en 22.000.000 de pesetas.

El presente servirá de notificación de subasta a los demandados «Savem Bonfer, Sociedad Limitada», don Matias Polo Naya y doña Manuela Montañés Aparicio, los que se encuentran en ignorado paradero.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1993.—El Magistrado-Juez, Félix Blázquez Colzada.—El Secretario.—52.658-5.

#### VALENCIA

##### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 401/1993, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emilio Guillermo Sanz Osset, contra «Mercantil Campoam, Sociedad Anónima», don José María Pascual y doña María Alemay Ortola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo

remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de noviembre próximo y a las nueve treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 93.030.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 23 de diciembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de enero de 1994, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4370000018040193, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda en decimosexta planta, puerta 47, de superficie útil 183 metros cuadrados, más balcones, en fachada, lindante por frente, calle de Cronista Carreres; derecha, entrando, vivienda, puerta 48; izquierda, generales del inmueble, y fondo, escalera y patio de luces. Tiene anejo, con comunicación interior, el cuarto-estudio de la planta decimoseptima, de superficie aproximada 50 metros cuadrados.

Elementos comunes: 1,50 por 100. Forma parte del edificio situado en Valencia, calle Cronista Carreres, número 11.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, tomo 1.425, libro 127 de Mar, folio 191, finca 3.141-N, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, libro y expido el presente en Valencia a 13 de octubre de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—52.761-3.

#### VILAFRANCA DEL PENEDES

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Vilafranca del Penedés,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 103/1993, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan

Creixell Parellada, se ha acordado la celebración de la primera subasta pública para el día 24 de noviembre de 1993, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la tasación de cada finca, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1000/0000/0018/0103/93 de la Entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el rematante podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos (y la certificación registral) están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que en caso de no existir postura en la primera subasta, se celebrará la segunda en el mismo lugar el día 21 de diciembre de 1993, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y si tampoco lo hubiere en la segunda, tendrá lugar la tercera el día 18 de enero de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo. Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a la deudora, la celebración de las mencionadas subastas (y si hay lugar a los actuales titulares de las fincas), y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

La finca objeto de subasta es:

Finca: Chalet rodeado de jardín, sito en Sant Pere de Riudebitlles, con frente a la calle Jacint Verdager, 15. Se compone de planta baja destinada a garaje y planta alta, a vivienda; ocupa un solar de superficie 563 metros 20 decímetros cuadrados, de los cuales las superficies construidas son de 150 metros 61 decímetros cuadrados por planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés al tomo 748, libro 26 de Sant Pere de Riudebitlles, folio 36, finca 2.088.

Tipo: 21.662.537 pesetas.

Dado en Vilafranca del Penedés a 23 de septiembre de 1993.—El Secretario.—52.354-3.